UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 21/2013

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de Octubre de 2013, siendo las 09:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado No. 22/2013 para "ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURAS (3ER. LLAMADO) ID: 252706"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 6 de mayo de 2013, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para la *"ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURAS"*, al Responsable de la S-UOC.
- Memorandum – S-UOC Nº 15/2013, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1260/2013, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 3 de OCTUBRE de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 334889.
- *ADENDA Nº 1 de fecha 9 de octubre de 2013.*
- Acta de Apertura Nº 29/2013.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 29/2013.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2013 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	OBSERVACION
EVEREST COMERCIAL	9.350.000.-	*La garantía de mantenimiento de oferta, contiene 2 fechas. 14 de octubre y 11 de octubre.*
PRODISER S.A.I.C.	9.664.000.-	*Ninguna.*
CR 10	10.180.000.-	*Ninguna.*
GL VENTAS Y SERVICIOS	10.346.000.-	*La Garantía de mantenimiento de oferta, es por Gs. 22.425.*
BARCOM S.A.	11.739.900.-	*Ninguna.*
NEOTEK S.A.	17.365.000.-	*Ninguna.*
GOLDEN TRADE S.R.L.	20.295.000.-	*Ninguna.*

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	EVEREST COMERCIAL	PRODISER S.A.I.C.	CR 10	GL VENTAS Y SERVICIOS	BARCOM S.A.	NEOTEK S.A.	GOLDEN TRADE S.R.L.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EVEREST COMERCIAL	PRODISER S.A.I.C.	CR 10	GL VENTAS Y SERVICIOS	BARCOM S.A.	NEOTEK S.A.	GOLDEN TRADE S.R.L.
En base al Anexo C.	*No evaluado.*	*Cumple*	*Cumple*	*No evaluado.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Ofertas Desechadas:

a) ***Everest Comercial:*** *Esta oferta se rechaza porque la garantía de mantenimiento de oferta constituye un documento sustancial y al contener dos fechas diferentes se configura en un error no subsanable, y por ende insatisfactoria, ya que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes.*

b) ***GL Ventas y Servicios:*** *Esta oferta se rechaza porque el monto de la garantía de oferta, no corresponde al mínimo exigido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado (3%).*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

3º) CONCLUSION.

Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación. Teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del presente llamado, es por ítem, se concluye:

PRODISER S.A.I.C.: *Cabe mencionar que esta empresa, en fecha 15 de octubre del corriente, ha presentado su Patente Comercial, lo cual se acepta por no constituir un documento sustancial solo de carácter formal. Por todo lo mencionado más arriba, este Comité considera conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar para la provisión de los bienes, según detalles del Llamado a Contratación Directa No. 22/2013, por un monto total de* ***Gs. 9.664.000.- (Guaraníes, nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil)*** *por ser la oferta evaluada como la más baja.----------*

Es nuestro informe, y elevamos la presente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar J. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro